

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 2 de noviembre de 2023. Al Despacho el Proceso Ordinario N°. **2021-00012** de **EDSON ANDRÉS VIASUS ROJAS** contra INGENIERÍA Y GEORIESGOS IGR S.A.S. informando que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto que decidió un incidente de nulidad (fls. 1 a 3, cuaderno Tribunal Superior), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en providencia calendada el 29 de septiembre de 2023 que dispuso aceptar el desistimiento formulado por el apoderado de la demandada, contra el auto por el cual se denegó el incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la demandada (folios 1 a 3 cuaderno Tribunal Superior).

En consecuencia, se cita a las partes a la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día **LUNES QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la que se pronunciará el despacho sobre la nulidad propuesta y se continuarán agotando las etapas de los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S. y, de ser posible, se decidirá la clausura del debate probatorio y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado electrónico
Nº. 038 de fecha 05/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA